



# Asamblea General

Distr. general  
23 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 121 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

## Estimaciones revisadas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

### Informe del Secretario General\*

#### *Resumen*

De conformidad con la práctica establecida, se hace un ajuste en los costos del proyecto de presupuesto por programas antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se recoge en las propuestas presupuestarias del Secretario General (A/58/6 (Introducción, secciones 1 a 35, y secciones de ingresos 1 a 3) y Corr.1).

En el presente informe se proporcionan los datos más recientes acerca de las tasas de inflación efectiva, el resultado de los estudios de sueldos, la variación de los índices del ajuste por lugar de destino en 2003 y la experiencia adquirida en relación con los gastos en concepto de sueldos, así como acerca del efecto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2003.

Después del ajuste, los recursos propuestos por el Secretario General en las secciones de gastos, tal como se modificarían si se aplicaran las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ascenderían a 3.167,6 millones de dólares. Las estimaciones ajustadas de ingresos para el bienio 2004-2005 ascienden a 419,4 millones de dólares.

---

\* El presente informe se publica en la fecha prevista para reflejar lo mejor posible de qué datos se dispone.



1. Para poder analizar sobre una base comparable el aumento y la disminución de los recursos de un bienio al siguiente, el proyecto de presupuesto por programas se prepara utilizando los mismos precios y tipos de cambio que los empleados para el presupuesto por programas del bienio en curso. En el proyecto de presupuesto por programas también figuran créditos para los aumentos previstos a causa de la inflación, así como ajustes como resultado de las variaciones de los tipos de cambio. Esa información se presenta por separado en la columna titulada “ajuste” del proyecto de presupuesto por programas. El presupuesto por programas se ajusta posteriormente tres veces durante el ciclo bienal, según se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial de créditos;

b) El segundo ajuste se reflejará en las estimaciones revisadas incluidas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que presenta el Secretario General al final del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación de créditos revisada;

c) El tercer ajuste se incluirá en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto que se presenta al final del segundo año del bienio en relación con la aprobación de la consignación de créditos definitiva.

2. Según se prevé en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Introducción), párr. 59), el proyecto de presupuesto por programas se ajusta para tener en cuenta las variaciones de los tipos de cambio operacionales, las tasas de inflación efectivas, el resultado de los estudios de cambio operacionales, las tasas de inflación efectivas, el resultado de los estudios de sueldos, si los hubiere, y la variación de los índices del ajuste por lugar de destino. En el presente informe el nuevo cálculo de los costos se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General, modificadas en función de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup>, utilizando los datos disponibles en octubre de 2003. Podrá realizarse un nuevo ajuste, para el que se utilizarán los mismos parámetros empleados en el presente informe, de otros elementos, incluidas las estimaciones revisadas de gastos y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas.

3. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de los resultados del ajuste efectuados sobre la base de los parámetros descritos en los párrafos siguientes. Podrá haber una revisión ulterior, según sea necesario, como resultado de las decisiones que adopte la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas.

**Cuadro 1**  
**Resumen del ajuste del proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2004-2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Proyecto de presupuesto por programas</i> (1)	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i> (véase párr. 10 <i>infra</i> ) (2)	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i> (3)=(1+2)	<i>Ajustes</i>				<i>Estimaciones de la consignación</i> (8)=(3+7)
			<i>Tipo de cambio</i> (4)	<i>Inflación</i> (5)	<i>Sueldos</i> (6)	<i>Total</i> (7)=(4+5+6)	
<b>3 058 203,5</b>	<b>(41 048,2)</b>	<b>3 017 155,3</b>	<b>119 631,9</b>	<b>18 992,2</b>	<b>11 836,5</b>	<b>150 460,6</b>	<b>3 167 615,9</b>

4. Los valores revisados que se propone aplicar en relación con el primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los valores hipotéticos en que se basó el ajuste preliminar efectuado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se exponen en los cuadros siguientes:

Cuadro I. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por programas y en el presente informe, desglosados por principales lugares de destino;

Cuadro II. Multiplicadores del ajuste por principales lugares de destino;

Cuadro III. Ajustes anuales por costo de la vida, por principales lugares de destino (cuadro de servicios generales);

Cuadro IV. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

5. En el presente ajuste se han utilizado los tipos de cambios operacionales de las Naciones Unidas más recientes (los que estaban en vigor en octubre de 2003) como base para los ajustes en cuatro lugares de destino, concretamente Addis Abeba, Beirut, Nairobi y México. Para todos los demás lugares de destino, si se utiliza el promedio de los tipos de cambio reales de enero a octubre de 2003 y el tipo de cambio de octubre para noviembre y diciembre se obtienen las estimaciones más bajas. En consecuencia, para esos lugares de destino se ha utilizado el método del promedio. Ese enfoque coincide con la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que se indica en el párrafo 5 de su séptimo informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>2</sup>, de que en los nuevos cálculos de costos la administración debería utilizar los tipos de cambio operacionales que permitan efectuar las estimaciones más bajas.

6. Las necesidades adicionales estimadas de 119,6 millones de dólares derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio reflejan el efecto de las necesidades adicionales en relación con el franco suizo en Ginebra (88,3 millones de dólares) y el euro en Viena y La Haya (22,9 millones de dólares), así como las fluctuaciones de las monedas en los lugares de destino de Santiago (2,8 millones de dólares) y Bangkok (2,5 millones de dólares). Las fluctuaciones de los tipos de cambio en otros lugares de destino dan lugar a necesidades adicionales de 4,5 millones de dólares, compensadas parcialmente por la reducción de las necesidades (1,4 millones de dólares) en lo que respecta a Addis Abeba, México y Puerto España.

7. Con respecto a la inflación, se ha tenido en cuenta, según el caso, una serie de factores, como el análisis de las variaciones del índice de precios de consumo de bienes y servicios en los distintos lugares de destino y las probables subidas de sueldo del personal del cuadro de servicios generales como consecuencia de esas variaciones y del resultado de los estudios amplios de los sueldos. En el caso de los sueldos del personal del cuadro orgánico, aunque los sueldos básicos no se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio, pues se fijan en dólares de los Estados Unidos, el componente correspondiente al ajuste por lugar de destino sí varía en función del costo de la vida y de los tipos de cambio. En consecuencia, los aumentos que resultan de la inflación constan de tres elementos: los aumentos del ajuste por lugar de destino del personal del cuadro orgánico, el ajuste de sueldos del personal del cuadro de servicios generales y los ajustes de las estimaciones no relacionadas con puestos. En cuanto a los gastos relacionados con el personal del cuadro orgánico, los ajustes vienen impuestos por los movimientos de los multiplicadores del

ajuste por lugar de destino aprobados por la Comisión de la Administración Pública Internacional. En cuanto a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los aumentos se atribuyen respectivamente al aumento de los ajustes por costo de la vida y de las fluctuaciones de la tasa de inflación en relación con las estimaciones originales. Hay que señalar a este respecto que los niveles de inflación reales en 2003 afectan directamente a los niveles de precios y salarios para el próximo bienio, por lo que unos aumentos mayores que lo previsto en 2003 darían lugar a un aumento de las necesidades para 2004-2005.

8. Las necesidades adicionales estimadas de 19,0 millones de dólares derivadas de la inflación reflejan las necesidades respecto de los sueldos del personal del cuadro orgánico (10,8 millones de dólares), los sueldos del personal del cuadro de servicios generales (5,3 millones de dólares), las contribuciones del personal (0,2 millones de dólares) y los objetos de gastos no relacionados con puestos (2,7 millones de dólares). Las necesidades correspondientes a objetos de inflación no relacionados con puestos se derivan en gran parte de diversas revisiones, que incluyen un ajuste al alza de las tasas para Addis Abeba y un ligero descenso de las tasas presupuestadas para Nueva York. Los ajustes de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino incluidos en el presupuesto toman en consideración las clasificaciones del ajuste por lugar de destino de la Comisión de la Función Pública Internacional para Addis Abeba a partir de mayo de 2003 y para Nueva York a partir de septiembre de 2003.

9. Los gastos por concepto de sueldos normales se ajustan también para incorporar las últimas tendencias detectadas tras la realización de un análisis de los datos de la nómina mensual de cada lugar de destino, desglosados por categorías. Estos ajustes tienen principalmente como resultado una redistribución de recursos entre los distintos lugares de destino para reflejar los niveles más recientes de los gastos por concepto de nómina, incluidas las contribuciones del personal, en las distintas oficinas. En los gastos comunes de personal se hacen ajustes similares para reflejar la información actualizada relativa a subsidios y prestaciones, nombramientos, traslados y separación de funcionarios del servicio. El efecto neto de los ajustes de los sueldos normales asciende a 11,8 millones de dólares, desglosados en 2,5 millones de dólares por el costo medio de los sueldos básicos netos y 9,3 millones de dólares por gastos comunes de personal.

10. El presente ajuste refleja las recomendaciones de la Comisión Consultiva que afectan al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Esas recomendaciones, que se refieren a reducciones de 41.048.200 dólares y 3.806.000 dólares en las secciones de gastos y de ingresos, respectivamente, figuran en el informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/7). Aunque la Asamblea General aún debe pronunciarse sobre las recomendaciones, éstas se reflejan en la medida en que puede calcularse específicamente su costo. Ello se ajusta a la práctica anterior y permite a los Estados Miembros hacerse una idea más completa del nivel general de las estimaciones que se han de tener en cuenta para determinar la consignación para el bienio 2004-2005. No obstante, la inclusión a título indicativo del efecto de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva se hace sin perjuicio de las decisiones que hayan de tomarse respecto de esas recomendaciones.

11. El cuadro IV contiene una lista detallada, desglosada por secciones del presupuesto y por principales factores determinantes, de las estimaciones revisadas para el bienio 2004-2005 resultantes del nuevo cálculo de las necesidades de recursos de

la secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los tipos de cambio y las tasas de inflación recomendados en el presente informe.

12. También se propone que se apliquen los factores señalados a las secciones de ingresos. Las estimaciones revisadas correspondientes a esas secciones se resumen en el cuadro 2.

#### Cuadro 2

#### **Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de ingresos 1 a 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas (1)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (3)=(1+2)</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
IS1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	380 712,5	(4 136,2)	376 576,3	14 293,8	390 870,1
IS2. Ingresos generales	23 019,1		23 019,1	1 024,1	24 043,2
IS3. Servicios al público	3 591,8	330,2	3 922,0	546,0	4 468,0
<b>Total</b>	<b>407 323,4</b>	<b>(3 806,0)</b>	<b>403 517,4</b>	<b>15 863,9</b>	<b>419 381,3</b>

#### Notas

- <sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/58/7).*
- <sup>2</sup> *Ibid., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/51/7/Add.1 a 9), documento A/51/7/Add.6.*

**Cuadro I**  
**Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas**  
**anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por**  
**programas y en el presente informe, desglosados por lugares de destino**

Lugares de destino (moneda)	Tipos de cambio 2004-2005		Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos					
	Proyecto de presu- puesto por programas	Presente informe <sup>a</sup>	Proyecto de presupuesto por programas		Presente informe			
			2003 <sup>b</sup>	2004- 2005 <sup>c</sup>	2002 <sup>d</sup>	2003 <sup>d</sup>	2004 <sup>e</sup>	2005 <sup>e</sup>
Viena (euro)	1,073	0,901	1,6	1,6	1,8	1,4	1,3	1,6
Santiago (peso chileno)	735,000	698,833	2,9	2,9	2,5	3,2	3,0	3,4
Addis Abeba (birr etíope)	8,570	8,610	–	–	–	12,0	4,0	4,0
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	48,308	46,396	5,9	5,9	4,3	4,6	5,4	6,7
Beirut (libra libanesa)	1 509,000	1 501,000	1,5	1,5	4,0	2,5	2,5	2,5
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (shekel)	4,720	4,541	2,7	2,7	5,7	1,0	1,5	1,7
Gaza (shekel)	4,720	4,541	2,7	2,7	5,7	1,0	1,5	1,7
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (shekel)	4,720	4,541	2,7	2,7	5,7	1,0	1,5	1,7
Nairobi (chelín keniano)	78,458	77,500	2,0	2,0	2,4	5,5	3,0	3,0
México, D.F. (peso mexicano)	9,900	10,860	4,0	4,0	5,0	4,3	3,7	3,0
La Haya (euro)	1,073	0,901	2,3	2,3	3,3	2,0	1,2	1,6
Bangkok (baht)	43,170	41,646	1,9	1,9	0,6	1,6	1,2	2,1
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,098	6,123	3,1	3,1	4,1	5,0	5,0	5,0
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,2	2,2	1,6	2,1	1,3	2,8
Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas	1,575	1,359	0,8	0,8	0,6	0,6	1,1	1,7
Ginebra (franco suizo)	1,000	1,000	2,2	2,2	1,6	2,1	1,3	2,8
Centros de Información de las Naciones Unidas <sup>e</sup>	1,000	1,000	2,2	2,2	1,6	2,1	1,3	2,8

<sup>a</sup> Basado en las tasas medias efectivas utilizadas de enero a octubre de 2003 proyectando la tasa de octubre hasta diciembre. Para Addis Abeba, Beirut, Nairobi y México, D.F. se utilizaron las tasas de octubre de 2003.

<sup>b</sup> Consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003.

<sup>c</sup> Previstas.

<sup>d</sup> Estimaciones definitivas del bienio 2002-2003.

<sup>e</sup> Refleja el efecto combinado de las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio.

**Cuadro II**  
**Multiplicadores del ajuste por principales lugares de destino**

<i>Lugares de destino</i>	<i>Presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>2003<sup>a</sup></i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2002<sup>b</sup></i>	<i>2003<sup>b</sup></i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
Viena	16,10	17,96	19,85	15,13	33,88	36,70	36,70
Santiago	5,38	8,44	11,58	1,47	9,93	17,40	17,72
Addis Abeba	13,33	13,33	13,33	9,16	18,80	24,63	27,03
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	6,75	13,05	19,72	5,27	11,85	23,03	26,97
Beirut	35,68	37,72	39,79	32,13	37,00	38,17	40,52
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	25,52	28,91	32,39	14,82	30,00	33,00	33,28
Gaza	25,52	28,91	32,39	14,82	30,00	33,00	33,28
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	25,52	28,91	32,39	14,82	30,00	33,00	33,28
Nairobi	9,45	11,64	13,87	5,42	15,57	21,37	23,73
México, D.F.	13,42	17,96	22,68	13,49	14,17	17,70	19,83
La Haya	17,30	20,00	22,76	10,07	32,70	35,60	35,60
Bangkok	8,35	10,41	12,51	3,28	13,42	18,90	19,08
Puerto España	18,98	22,67	26,47	12,75	22,28	28,10	31,83
Nueva York	46,72	49,95	53,25	42,78	48,83	54,90	57,83
Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas	13,70	16,20	18,76	13,70	48,83	13,88	14,27
Ginebra	35,80	36,89	37,99	30,35	48,27	48,80	48,80
Centros de información de las Naciones Unidas	14,00	16,55	19,11	13,70	14,03	14,21	14,61

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas del bienio 2002-2003.

<sup>b</sup> Estimaciones definitivas del bienio 2002-2003.

**Cuadro III**  
**Ajustes anuales por costo de la vida, por principales lugares de destino**  
**(cuadro de servicios generales)**

(Porcentajes)

<i>Lugares de destino</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>		<i>Presente informe</i>		
	<i>2003<sup>a</sup></i>	<i>2004-2005<sup>b</sup></i>	<i>2003<sup>c</sup></i>	<i>2004<sup>b</sup></i>	<i>2005<sup>b</sup></i>
Viena	1,60	1,60	2,08	1,30	1,60
Santiago	2,90	2,90	2,04	3,00	3,40
Addis Abeba	0,00	0,00	4,72	4,00	4,00
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	5,90	5,90	4,13	5,40	6,70
Beirut	1,50	1,50	5,71	2,50	2,50
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	2,70	2,70	0,00	1,50	1,70
Gaza	2,70	2,70	0,00	1,50	1,70
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	2,70	2,70	0,00	1,50	1,70
Nairobi	2,00	2,00	0,00	3,00	3,00
México, D.F.	4,00	4,00	3,60	3,70	3,00
La Haya	2,30	2,30	4,00	1,20	1,60
Bangkok	1,90	1,90	14,01	1,20	2,10
Puerto España	3,10	3,10	7,28	5,00	5,00
Nueva York	2,20	2,20	2,37	1,30	2,80
Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas	2,20	2,20	2,37	1,30	2,80
Ginebra	0,80	0,80	1,16	1,10	1,70
Centros de información de las Naciones Unidas	2,20	2,20	2,37	1,30	2,80

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas del bienio 2002-2003.<sup>b</sup> Previstas.<sup>c</sup> Cifras efectivas.

**Cuadro IV**  
**Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante**

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajuste			Total (7)=(4+5+6)	Estimación de la consignación (8)=(3+7)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos (6)		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	57 187,9	(876,2)	56 311,7	920,1	373,4	258,4	1 551,9	57 863,6
2. Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	492 911,4	(3 941,1)	488 970,3	28 664,4	1 349,8	4 284,7	34 298,9	523 269,2
3. Asuntos políticos	240 155,6	(998,9)	239 156,7	384,5	(231,8)	942,5	1 095,2	240 251,9
4. Desarme	17 670,3	(508,8)	17 161,5	389,6	131,6	64,0	585,2	17 746,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	88 055,8	(2 156,6)	85 899,2	1 899,0	(683,4)	(790,7)	424,9	86 324,1
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 807,1	(27,5)	4 779,6	818,2	(105,2)	6,9	719,9	5 499,5
7. Corte Internacional de Justicia	28 668,6	(283,2)	28 385,4	3 592,7	(109,5)	141,5	3 624,7	32 010,1
8. Asuntos jurídicos	37 900,3	(568,2)	37 332,1	761,7	557,3	199,1	1 518,1	38 850,2
9. Asuntos económicos y sociales	136 462,3	(2 316,1)	134 146,2	0,0	2 809,6	916,0	3 725,6	137 871,8
10. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	4 233,1	(24,8)	4 208,3	0,0	90,4	43,5	133,9	4 342,2
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 103,6	(44,4)	9 059,2	(4,4)	286,1	55,2	336,9	9 396,1
12. Comercio y desarrollo	96 998,2	(1 258,5)	95 739,7	14 265,0	(3 467,6)	(272,6)	10 524,8	106 264,5
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC <sup>a</sup>	20 938,0	–	20 938,0	–	–	–	–	20 938,0
14. Medio ambiente	10 012,3	(214,4)	9 797,9	339,0	498,3	(12,6)	824,7	10 622,6
15. Asentamientos humanos	14 918,1	(306,6)	14 611,5	149,4	970,5	(350,0)	769,9	15 381,4
16. Prevención del delito y justicia penal	8 375,6	(42,7)	8 332,9	1 448,5	(193,8)	78,7	1 333,4	9 666,3
17. Fiscalización internacional de drogas	18 078,5	(376,8)	17 701,7	2 915,3	(355,1)	120,5	2 680,7	20 382,4
18. Desarrollo económico y social en África	88 117,2	(1 573,8)	86 543,4	(334,0)	10 149,7	(154,0)	9 661,7	96 205,1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	64 727,1	(1 092,6)	63 634,5	2 145,9	3 296,7	(2 188,0)	3 254,6	66 889,1
20. Desarrollo económico en Europa	46 948,1	(842,0)	46 106,1	6 942,9	(1 924,7)	17,9	5 036,1	51 142,2

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajuste			Total (7)=(4+5+6)	Estimación de la consignación (8)=(3+7)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos (6)		
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	81 211,7	(1 904,9)	79 306,8	1 658,6	294,1	130,5	2 083,2	81 390,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	53 699,7	(553,7)	53 146,0	264,6	873,4	(1 586,7)	(448,7)	52 697,3
23. Programa ordinario de cooperación técnica	44 197,1	–	44 197,1	1 392,2	1 289,9	–	2 682,1	46 879,2
24. Derechos humanos	53 540,4	(1 867,3)	51 673,1	5 950,3	(1 499,8)	198,7	4 649,2	56 322,3
25. Protección y asistencia a los refugiados	49 282,1	(1 274,1)	48 008,0	7 500,7	422,6	50,6	7 973,9	55 981,9
26. Refugiados de Palestina	32 585,1	(190,0)	32 395,1	1 120,1	(567,4)	73,3	626,0	33 021,1
27. Asistencia humanitaria	22 905,3	(900,8)	22 004,5	860,8	31,0	91,9	983,7	22 988,2
28. Información pública	158 802,0	(1 855,0)	156 947,0	1 162,8	952,9	861,0	2 976,7	159 923,7
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	9 698,3	(371,8)	9 326,5	0,0	195,4	82,8	278,2	9 604,7
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	28 343,9	(537,6)	27 806,3	0,0	537,5	235,9	773,4	28 579,7
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	56 804,2	(415,7)	56 388,5	0,0	609,0	257,8	866,8	57 255,3
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	268 766,8	(6 910,6)	261 856,2	0,0	129,7	(159,5)	(29,8)	261 826,4
29E. Administración, Ginebra	98 460,3	(1 515,6)	96 944,7	15 080,1	419,8	1 497,6	16 997,5	113 942,2
29F. Administración, Viena	27 847,9	(455,9)	27 392,0	5 048,3	113,8	510,1	5 672,2	33 064,2
29G. Administración, Nairobi	16 207,7	(101,0)	16 106,7	183,3	1 079,9	1 201,4	2 464,6	18 571,3
30. Supervisión interna	22 847,4	(368,3)	22 479,1	407,5	444,7	(28,5)	823,7	23 302,8
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	24 533,6	(299,9)	24 233,7	504,0	(351,3)	109,0	261,7	24 495,4
32. Gastos especiales	78 284,5	–	78 284,5	1 571,8	(297,5)	–	1 274,3	79 558,8
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	54 245,0	–	54 245,0	2 713,6	660,7	–	3 374,3	57 619,3
34. Contribuciones del personal	376 606,4	(4 072,8)	372 533,6	8 915,4	211,5	4 949,6	14 076,5	386 610,1
35. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	–	13 065,0	–	–	–	–	13 065,0
<b>Total</b>	<b>3 058 203,5</b>	<b>(41 048,2)</b>	<b>3 017 155,3</b>	<b>119 631,9</b>	<b>18 992,2</b>	<b>11 836,5</b>	<b>150 460,6</b>	<b>3 167 615,9</b>

<sup>a</sup> El ajuste aplicable de la sección 13 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, que se publicará por separado.